

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

ESCISIÓN DE EMPRESAS

27096 *CONSTRUCCIONES MECÁNICAS ERLO, S.A.
(SOCIEDAD SEGREGADA)
ERLO TALADROS Y ROSCADORAS, S.L.U.
ERLO PRECISIÓN MECANIZADOS, S.L.U.
IBERMACH SPECIAL MACHINERY, S.L.U.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)*

Anuncio de segregación

Conforme a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, se hace público que la Junta General de "Construcciones Mecánicas Erlo, Sociedad Anónima", y de "Erlo Taladros y Roscadoras, Sociedad Limitada Unipersonal", "Erlo Precisión Mecanizados, Sociedad Limitada Unipersonal" e "Ibermach Special Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal", ha acordado, con fecha 29 de junio de 2011, la segregación, a favor de las siguientes Sociedades, de las siguientes ramas de actividad:

- A "Erlo Taladros y Roscadoras, Sociedad Limitada Unipersonal", de la rama de actividad consistente en la fabricación, montaje y comercialización de taladros, roscadoras y maquinaria relacionada.

- A "Erlo Precisión Mecanizados, Sociedad Limitada Unipersonal", de la rama de actividad consistente en la fabricación de piezas para diversos usos industriales.

- A "Ibermach Special Machinery, Sociedad Limitada Unipersonal", de la rama de actividad consistente en la fabricación y montaje de maquinaria especial.

El acuerdo de segregación se ha adoptado de conformidad con el Proyecto de Segregación suscrito por el Consejo de Administración de "Construcciones Mecánicas Erlo, Sociedad Anónima", y por el Administrador único de las Sociedades beneficiarias, en sesión de 8 de junio de 2011, depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, y publicado en el Borme de fecha 4 de Julio de 2011, y se ha realizado sobre la base de los balances cerrados a 31 de diciembre de 2010, aprobados por la Junta General de dichas Sociedades, el 29 de Junio de 2011, como Balances de Segregación.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas de la Sociedad y acreedores a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de segregación, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la segregación, con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de segregación, en los términos establecidos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales.

Azpeitia, 8 de julio de 2011.- El Secretario del Consejo de Administración de "Construcciones Mecánicas Erlo, Sociedad Anónima", don Patxi Sánchez Oroquieta, y don Pello Arizmendi Zubillaga, como persona física representante del Administrador único de las filiales beneficiarias.

ID: A110059036-1

cve: BORME-C-2011-27096